

Santiago, 28 de julio de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 806
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informa a esa Superintendencia, como hecho esencial, lo siguiente:

El directorio de la compañía, en sesión de esta fecha, ha acordado iniciar el proceso legal de presentación de un Convenio Judicial Preventivo y su contenido, con el objeto de renegociar con sus acreedores los pasivos de la Compañía. Para estos efectos, se ha instruido a los asesores legales de la empresa para que efectúen las presentaciones legales correspondientes a la brevedad posible.

Saluda atentamente a usted,



Cesar Barros Montero
Presidente
Empresas La Polar S.A.

C.C.: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso